

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6033 *CENTRO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO CINCO VILLAS, S.L.*

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, la Presidencia del Consejo de Administración de la mercantil Centro Tecnológico Agropecuario Cinco Villas S.L, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 14 de octubre de 2025 se convoca a los Sres. Socios a la Junta General Extraordinaria de la sociedad a celebrar en la sede social, Polígono Valdeferrín, Edificio Exion, locales 5 y 6 , Ejea de los Caballeros, el día 28 de noviembre de 2025, a las 12 horas, con la finalidad de deliberar y resolver lo procedente sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Propuesta de dejar sin efecto la ampliación de capital acordada en Junta previa de 23 de agosto de 2024, con pretensión de cierre acordado en Junta de 24 de julio de 2025 que, por distintas razones no ha podido llevarse a efecto.

Segundo.- De acordarse la propuesta del punto anterior, delegación en el Consejo de Administración para que proceda a efectuar la devolución de las cantidades desembolsadas por los socios que las efectuaron.

Tercero.- Propuesta de Ampliación del Capital Social por importe de trescientos sesenta y nueve mil euros (369.000€) mediante la creación de trescientas sesenta y nueve mil nuevas participaciones sociales (369.000) de un euro de nominal cada una de ellas numeradas de 130.066 a 499.065 ambas inclusive, totalmente desembolsadas.

El aumento de capital se realizará con cargo a nuevas aportaciones dinerarias, de esta forma cada socio tendrá derecho a asumir un número de participaciones sociales proporcional al valor nominal de las que sea titular al acordarse, en su caso, el aumento.

El plazo para el ejercicio del derecho de preferencia será de un mes desde la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de la oferta de asunción de nuevas participaciones, tal y como dispone el artículo 305 de la Ley de Sociedades de Capital.

Si transcurrido el plazo de ejercicio del derecho de preferencia quedaren participaciones no asumidas, las sobrantes serán ofrecidas por el Consejo de Administración a los socios que lo hubieren ejercitado para que puedan asumirlas y desembolsarlas durante un plazo de siete días naturales, comunicando a la Presidencia del Consejo las participaciones que asuman y desembolsen.

Caso de que las solicitudes de asunción y desembolso efectuadas por los socios superaran las sobrantes se adjudicarían proporcionalmente en proporción a las que cada socio tenga en la sociedad sin que en ningún caso las proporción pública privada sea mayoritariamente pública

Si, tras la terminación de los plazos indicados, el aumento de capital social no se ha completado en su totalidad esta ampliación de capital quedará sin efecto volviendo a la situación de partida.

Cuarto.- Delegación.- Ejecutado el aumento de capital y una vez quede cerrada la ampliación completa, se propone a la Junta acuerdo de delegación en el Consejo de Administración para que, no solo se concrete la identidad de los socios

y la numeración de participaciones que hayan asumido y desembolsado cada uno de los socios, sino para que proceda a dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales, a fin de recoger en los mismos la nueva cifra de capital social.

Con la facultad y delegación concedida, en su caso, al Consejo de Administración éste deberá proceder a hacer constar en el Libro Registro de socios la titularidad de las nuevas participaciones creadas, así como otorgar la escritura de aumento de capital social y su ejecución en los términos establecidos en los artículos 315 y 316 de la Ley de Sociedades de Capital.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Conforme a lo establecido en el artículo 196.1 de la Ley de Sociedades de Capital los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día; en concreto el informe del Consejo de Administración sobre la ampliación de capital propuesta.

Ejea de los Caballeros, 3 de noviembre de 2025.- Presidente del Consejo de Administración, Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y en su representación D^a Teresa Ladrero Parral.

ID: A250051736-1